

### **Presentación de la escuela: 1 minuto**

La Escuela Secundaria Orientada “República del Perú n° 340”, a la cual pertenezco, se ubica en el noroeste de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe. Esta institución educativa se encuentra en una zona peculiar, pues está cerca tanto del centro como de los barrios periféricos, lo que asegura una gran heterogeneidad en sus alumnos. La misma ocupa toda una manzana, teniendo dos patios deportivos, uno en el exterior, otro en el interior, un patio, sala de computación, sala multimedia, dos salas de profesores, dirección, secretarías, laboratorio, librería, kiosco/bar, cocina/comedor, biblioteca, salón de actos y 8 baños. Sobre un total de 1142 estudiantes en los dos turnos (mañana y tarde).

Dicha escuela está inscripta como “escuela inclusiva” por lo que recibe estudiantes con capacidades diferentes (autistas, asperger, retraso madurativo). De esta forma, la misma cuenta con la colaboración de la escuela especial, que junto a docentes y tutores de ambas instituciones, integran a los estudiantes en el aula.

---

---

---

### **Presentación de la propuesta: 3 minutos**

*En esta propuesta presento un plan de ley en la cual incluya La lengua de Señas (LSA) en el plan de estudios académicos en toda la provincia de Santa Fe, en forma de talleres.*

*Antes de dar inicio, resaltare que: “La lengua de señas NO es universal, NO es un lenguaje, cada país cuenta con la suya y la misma es la lengua natural y originaria que conforma el patrimonio lingüístico y cultural inmaterial de las personas **Sordas**\* en todos los territorios nacionales. Con lo que respecta a nivel nacional Argentina todavía no la reconoce como tal. En Argentina se encuentra actualmente en cámara de diputados un proyecto de ley federal de LSA.*

*La Lengua de Señas no está siendo reconocida por sí misma, a pesar de que en la ley este siendo nombrada, siendo esta una grave*

*infracción al anexo 1 de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobada.*

*Al no reconocer la LSA se está discriminando a la comunidad Sorda, su lengua que por derecho le pertenece a personas con discapacidad. Es por ello, que se exige igualdad ante la ley, igualdad ante los derechos humanos, libertad de acción y gestión sobre su vida social, académica y económica.*

*Las personas que conforman la comunidad Sorda actualmente tienen dificultades desde la hora de conseguir un trabajo, la imposibilidad para muchos de ingresar a los estudios superiores que hacen de su vida un trayecto lleno de obstáculos que van surcando con su pañuelo con el lema: "RECONOCIMIENTO Y RESPETO, PATRIMONIO CULTURAL E IDENTIDAD".*

*Cuando la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad" reconoce que: "Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones que los demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas las lenguas de señas y la cultura de los Sordos" (Artículo 30.4).*

***Por ello, como ciudadana quiero hacer uso de mi derecho ante la participación política para presentar mi proyecto de "inclusión educativa".***

*En este proyecto propongo antes que nada la inclusión de la Lengua de Señas o LSA, como una forma de comunicación más, que se pueda aprender en forma de taller en todas las secundarias de la Provincia de Santa Fe. Esto sería, a partir del apoyo de un profesor interprete, quien enseñaría a identificar a estos estudiantes PRIMERO como sujeto de Derecho y DEJAR DE VERLOS como parte de una discapacidad en sí misma. De esta manera, ayudaría a la inclusión en las instituciones educativas, ya que una vez despejado este punto central se podría comenzar a trabajar con la comunicación a través del LSA.*

*El taller de LSA será un curso extracurricular, que iniciaría en el 1er año de secundaria finalizando aproximadamente entre 4to y 5to año, ya que para aprender la Lengua de Señas Argentina se necesitan 4 años para aprender la lengua completa ya que esta posee una estructura gramática compleja. Su diferencia, entre las Lenguas orales radica en que se realizan en el espacio tridimensional utilizando, por lo tanto, el canal de comunicación visogestual. En cambio, la Lengua oral es auditiva y, en su consecuencia, lineal.*

*El curso finaliza, cuando los/las estudiantes finalicen sus estudios secundarios otorgándoles una certificación que avale sus conocimientos en LSA, siendo esta área una materia opcional que tienen los estudiantes, hasta lograr su completa incorporación como materia obligatoria. En cuanto a los/las profesores/as que estén interesados en tomar el curso se les dará un certificado avalado por el Ministerio de Educación, donde se reconozca sus saberes y brindar estrategias para enseñar en clase.*